



## PLAN DE GESTIÓN DEL RIEGO Y DE NUTRIENTES (INMP) INSTRUCCIONES DE LA HOJA DE TRABAJO

Complete una Hoja de trabajo del Plan de gestión del riego y de nutrientes (INMP) para cada Unidad de Administración de su membresía. Todas las hojas de trabajo del INMP de todas las Unidades de Administración se deben conservar en el establecimiento agrícola y deben estar disponibles a solicitud durante las inspecciones de la Junta Regional de Control de la Calidad del Agua (Regional Water Quality Control Board) de Los Ángeles.

Los nombres de cada sección a continuación (en MAYÚSCULAS) corresponden a los nombres de las secciones de la Hoja de trabajo del INMP. Las referencias numeradas corresponden a los números de los cuadros de la Hoja de trabajo del INMP.

**\* Los datos marcados con un asterisco (\*) se deben enviar al VCAILG en el Informe de gestión del riego y de nutrientes (INMR).**

---

### INFORMACIÓN DEL Productor

- Ingrese el número de identificación del productor del Ventura County Agricultural Irrigated Lands Group (VCAILG) (**N.º de id. del productor**) y el **nombre del productor** correspondiente.

---

### GESTIÓN DEL RANCHO

- Use la tabla para incluir todas las parcelas que abarca el Rancho. Un Rancho es un área continua de terreno en la que opera un productor. donde un productor realiza sus actividades. Todas las parcelas y sus áreas de riego asociadas asignadas al productor en su inscripción en VCAILG deben ser contabilizadas dentro de un ranch. Incluya lo siguiente en la tabla:
  - **(APN)\***: Ingrese el número de parcela del asesor (APN) para cada parcela asociada con este Rancho.
  - **Acres bajo riego\***: Ingrese los acres bajo riego para cada parcela o sección de parcela dentro el Rancho.
- Sume los acres bajo riego de cada parcela para obtener la cantidad **Total de Acres\*** que cubre este Rancho.

---

### INFORMACIÓN SOBRE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

- **Nombre de la Unidad de Administración \***: Ingrese el nombre de la Unidad de Administración para la que se elabora el plan. Una Unidad de Administración se define como un área que tienen el mismo cultivo (y la misma edad, en el caso de cultivo perennes) que se maneja con las mismas prácticas de riego y fertilización. El nombre de la Unidad de Administración es un nombre único determinado por el productor, que debe mantenerse constante para el mismo cultivo en años futuros.

- **Tipo de cultivo\***: Ingrese el tipo de cultivo. Consulte la Lista Estándar de Tipos de Cultivo. Si tiene preguntas sobre las convenciones específicas para nombrar los cultivos, comuníquese con VCAILG.
- **Acres bajo riego de la Unidad de Administración \***: Ingrese el total de acres bajo riego para esta Unidad de Administración.
- **Para Cultivos Perennes\***: Si cultiva un cultivo permanente, ingrese lo siguiente:
  - El año de reporte
  - La edad del cultivo en años
- **Para cultivos Anuales (cosechado)**: Si cultiva un cultivo anual, ingrese lo siguiente:
  - La fecha en que se estableció la primera siembra del cultivo
  - La fecha en que se completó la cosecha final.
  - Nota: La información de las hojas de trabajo del INMP se debe basar en el año calendario en el que se completó la cosecha. Esto incluye a los cultivos de invierno (es decir, bayas, vegetales de rotación y algunos cítricos, como las naranjas Navel), que pueden haberse fertilizado el año calendario anterior, pero cuya cosecha se completó el año calendario siguiente. No es necesario que las plantas se fertilicen en el mismo año calendario para considerarlas parte del año de cultivo actual.
- **Valor atípico estadístico\***: Indique si VCAILG identificó la Unidad de Administración como un caso estadístico atípico en el uso de nitrógeno en año anterior.
- **Requisitos de informes alternativos\***: Indique si tu operación cumple con al menos uno de los siguientes requisitos para presentar informes alternativos y solo presentar informes de Nitrógeno Aplicado (“A”), como se indica a continuación. Si se cumplen con uno o más requisitos, no es necesario completar la sección 3: Rendimiento de la cosecha.
  1. Productores que (1) operan en zonas con evidencia de efectos nulos o muy limitados del nitrógeno en el agua superficial o subterránea; (2) tienen entradas mínimas de nitrógeno y (3) tienen dificultad para medir el rendimiento.
  2. Productores con desventajas sociales y que pertenecen a grupos diversos, según se define en la Ley de Equidad de Productores (Farmer Equity Act) de 2017 con (1) un máximo de 45 acres totales; (2) ventas brutas inferiores a \$350,000 y (3) una diversidad de cultivos superior a 0.5 cultivos por acre (un cultivo cada dos acres); o
  3. Productores con (1) un máximo de 20 acres totales y (2) una diversidad de cultivos superior a 0.5 cultivos por acre (un cultivo cada dos acres).
- **Tamaño de operación\***: Indique si su operación agrícola total es de 10 acres o menos. Si la respuesta es sí, no se requiere certificación.

---

## COMENTARIOS O NOTAS

Use el cuadro de **Comentarios o Notas\*** para brindar cualquier otra información que podría ser relevante (por ejemplo, la eficiencia del uso del nitrógeno, la tasa de eliminación de nitrógeno, razones por las que existen diferencias importantes entre los números planificados y los reales, la cosecha fue mala, hubo condiciones climáticas imprevistas, etc.).

---

## SECCIÓN 1: PLANIFICACIÓN PREVIA A LA TEMPORADA

- **Evapotranspiración de los cultivos (1).** Ingrese la evapotranspiración potencial del cultivo (ETc) prevista para la temporada, en pulgadas. Las tasas de evapotranspiración se presentan por ubicación geográfica y se multiplican por un coeficiente específico para cada cultivo a fin de estimar la cantidad que transpiran sus cultivos. Consulte la evapotranspiración potencial del cultivo (ETc).
- **Riego previsto para un cultivo (2).** Ingrese la cantidad de agua de riego en pulgadas que se espera aplicar durante la temporada (esto puede basarse en la evapotranspiración del cultivo, cantidades de riego previas u otro método).
- **Concentración de N en el agua de riego (3).** Ingrese la concentración de nitrógeno en el agua de riego utilizada en su cultivo, expresada en partes por millón (ppm) o miligramos por litro (mg/L) de nitrato-nitrógeno (que puede aparecer como nitrato como N, nitrato-nitrógeno o NO<sub>3</sub>-N). La concentración de nitrógeno en su agua de riego puede obtenerse de fuentes como pruebas del proveedor de agua, análisis de laboratorio, tiras reactivas rápidas para nitratos u otras fuentes.
- **Unidad de producción\* (4).** Esta es la unidad estándar utilizada para cuantificar el rendimiento (toneladas, libras, cajas, cartones, pacas, etc.). Si utiliza una Unidad de Producción que no sea libras o toneladas, por favor proporcione el peso de la unidad reportada (por ejemplo, “cajas de 28 lb” en lugar de solo “cajas”).
- **Rendimiento proyectado de la cosecha (5).** Este es el rendimiento anticipado del cultivo para la temporada, generalmente basado en los rendimientos de cosechas anteriores de la Unidad de Administración.
- **Nota:** El recuadro (6) se ha omitido de la versión actual del INMP, continúe con la Sección 2, recuadro 7.

---

## SECCIÓN 2: GESTIÓN DEL NITRÓGENO

- **Nitrógeno recomendado o planificado (columna A).** Estime las necesidades de nitrógeno para su cultivo utilizando guías confiables, como las recomendaciones del CDFA, la UCCE, el NRCS, organizaciones de cultivos o conocimiento específico del sitio. Comience por determinar el **Nitrógeno Total Recomendado (12A)** y luego asigne las cantidades de nitrógeno entre las diversas fuentes listadas en los cuadros **7A a 11A**. Los valores de la Columna A deben ser calculados y certificados por una persona cualificada y autorizada para certificar el INMP.
- **N Real (Columna B):** Registre la cantidad real de nitrógeno aplicado durante el año calendario (para cultivos perennes) o la temporada de cultivo (para cultivos anuales). Esta sección se debe completar después de la cosecha, y se debe incluir cada una de las fuentes de nitrógeno mencionadas a continuación. Estos valores no requieren certificación.
  - Nota: Las cantidades reales que se aplican se pueden modificar si cambian las condiciones (clima, daños por pestes, rendimiento esperado, muestras de tejidos, etc.). La información de esta columna debe incluir la aplicación real durante el año de cultivo.

Complete las siguientes secciones sobre la base de la fuente de nitrógeno:

- **Fertilizante seco o líquido N (7A y 7B\*).** Los fertilizantes secos y líquidos incluyen todos los productos que contienen nitrógeno con un contenido garantizado de nutrientes. Este número se debe informar como la cantidad de nitrógeno aplicado expresado en libras por acre, y puede ser distinto de la cantidad de fertilizante aplicado, ya que este puede incluir otros nutrientes.

- **N de fertilizante foliar (8A y 8B\*).** Las aplicaciones de nitrógeno foliar incluyen todos los productos que contienen nitrógeno y que se aplican al follaje del cultivo y a las partes no enterradas de la planta. Registre en libras por acre de nitrógeno.
- **Enmiendas orgánicas (9A y 9B\*).** Las enmiendas orgánicas incluyen todas las aplicaciones de nutrientes de fuentes que no tienen contenido garantizado de nutrientes, por ejemplo, aplicaciones de compost y estiércol. Las enmiendas orgánicas aplicadas se deben informar como la cantidad de nitrógeno disponible para la planta durante el año de cultivo expresada en libras por acre.
- **N en agua de riego (10A y 10B\*).** Ingrese la cantidad de nitrógeno aplicado mediante el agua de riego durante el año del cultivo expresada en libras por acre. Para la planificación (**10A**), este número se calcula con base del **Riego Previsto Para el Cultivo (2)** y la **concentración de nitrógeno en el agua de riego (3)**. Para la columna de N real (**10B**), el número se calcula con los valores reales de riego de cultivo y concentración real de nitrógeno en el agua de riego. Para calcular el N en el agua de riego, use la siguiente fórmula:

$$\text{Concentración de N (ppm o mg/l)} \times \text{pulgadas de riego aplicadas} \times 0.226$$

**Nota:** El nitrato como nitrógeno también se conoce como nitrato como N, nitrógeno nítrico o NO<sup>3</sup>-N.

- **Suelo: N disponible en la zona de las raíces (11A).** Representa el nitrógeno en la zona de las raíces que está disponible para el cultivo durante el período de crecimiento. Ingrese la cantidad de nitrógeno residual del suelo basado en las muestras de suelo y otros datos disponibles. Este valor solo es necesario para la planificación de pretemporada, por lo que no existe el Cuadro 11B.

#### NITRÓGENO TOTAL:

- **NITRÓGENO TOTAL recomendado/planificado (12A) = 7A + 8A + 9A + 10A + 11A**
- **NITRÓGENO TOTAL real (12B\*) = 7B\* + 8B\* + 9B\* + 10B\***

---

#### SECCIÓN 3: RENDIMIENTO DE LA COSECHA

- **Rendimiento de cosecha planificado (13 A):** De la Sección 1, Cuadro 5.
- **Rendimiento real de la cosecha (13B):** Rendimiento total cosechado por acre, informado en **Unidades de Producción (4)**.

---

#### SECCIÓN 4: PRÁCTICAS DE GESTIÓN DEL RIEGO

**Método de riego (14)\*.** Indique el método que más se usó para regar el cultivo (riego principal) durante la temporada de crecimiento de la Unidad de Administración para la que se elabora este plan, marcando la casilla correspondiente. Si se utilizaron sistemas de riego secundarios para propósitos como el establecimiento del cultivo, protección contra heladas, enfriamiento del cultivo o manejo de salinidad, marque la casilla de métodos de riego secundarios y especifique.



**Fuente de riego (15)\*.** Seleccione la(s)fuente(s) de agua de riego de la Unidad de Administración. Marque todas las opciones que correspondan.

**Prácticas para la eficiencia del riego (16)\*.** Marque todas las casillas que correspondan para indicar las prácticas para la eficiencia del riego que se usaron en esta Unidad de Administración durante la temporada.

---

## **SECCIÓN 5: PRÁCTICAS DE GESTIÓN DEL NITRÓGENO**

**Prácticas para la eficiencia del nitrógeno (17)\*.** Marque todas las casillas que correspondan para indicar las prácticas para la eficiencia del nitrógeno que se usaron en esta Unidad de Administración durante la temporada.

**Prácticas para la aplicación de nitrógeno (18)\*.** Marque todas las casillas que correspondan para indicar las prácticas para la aplicación de nitrógeno que se usaron en esta Unidad de Administración durante la temporada.

**Decisiones informadas con datos (19)\*.** Marque sí o no para indicar si las decisiones sobre las aplicaciones de fertilizante se toman con base en los resultados de análisis de agua de riego, nitrógeno residual en el suelo y/o análisis de tejido/pétalo.

---

## **CERTIFICACIÓN DEL INMP**

Los planes deben ser certificados, a menos que su operación tenga 10 acres o menos y no haya sido previamente designada como un caso atípico. La persona que certifica el plan debe completar la sección de Certificación del INMP, incluyendo firma, fecha y método de certificación, y además debe inicialar las páginas de la hoja de trabajo del INMP en el recuadro ubicado en la esquina inferior derecha.

La opciones de certificación incluyen:

1. Asesor Certificado de Cultivos (CCA) certificado por la Sociedad Americana de Agronomía (CCA). Cualquier Asesor Certificado de Cultivos que certifique un INMP debe también haber completado el programa de capacitación en manejo de nitrógeno ofrecido por la Universidad de California Agricultura y Recursos Naturales (UCANR) y el Departamento de Agricultura y Alimentos de California (CDFA).
2. Proveedores de Servicios Técnicos (TSP) del NRCS certificados en manejo de nutrientes.
3. Auto-certificación: requiere haber completado una capacitación aprobada por el CDFA o seguir las recomendaciones del NRCS (conservar documentación).

Si está exento de la certificación del INMP, indique en la hoja de trabajo que su operación tiene 10 acres o menos y que no ha sido designada previamente como un caso atípico. Por favor, tenga en cuenta que la exención solo aplica al requisito de certificar los INMP. Los productores que califican para esta exención aún deben desarrollar un INMP y presentar un INMR.